Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

APRUEBA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN DE ESTUDIOS QUE INDICA.

DECRETO EXENTO Nº 1242

ANTOFAGASTA, 26 SET. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 1078, de 05 de mayo de 2009, que aprueba guía para las modificaciones a plan y programas de estudios vigentes de una carrera de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 1078, de 2009, se aprobó la guía para las modificaciones a planes y programas de estudios vigentes de una carrera de la Universidad de Antofagasta, el que contempla, entre otros, los criterios y contenido formal que se deben cumplir para introducir en ellos modificaciones menores.

2. Que, mediante D.E. N° 154, de 25 de enero de 2013, se oficializó la creación del título profesional de Biólogo Marino, con mención en Gestión Ambiental y de Biológo Marino con mención en Producción Acuícola y el grado académico de Licenciado en Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos,

3. Que, mediante D.E. N° 544, de 25 de abril de 2016, se modificó el plan de estudios de la carrera de Biología Marina de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos en la forma que allí se indica.

4. Que, mediante oficio D.G.D. N° 137/2016, de 25 de agosto de 2016, de la Dirección de Gestión Docente, acta de acuerdo de Comisión de Docencia, de 25 de agosto de 2016, se informa a la Vicerrectoría Académica, sobre la aprobación de la modificación menor al plan de estudios de la carrera de Biología Marina, sancinado mediante D.E. N° 154, de 2013, en el sentido de homologar la asignatura de "Introducción a la Biología Marina (BMA 114) por la asignatura de Propedéutica a los estudios en Ciencias Acuáticas (BMA182), de la carrera de Biología Marina. Dichas modificaciones al ser menores, no alteran el perfil profesional de la carrera.

5. Que el Vicerrector Académico ha solicitado oficializar la modificación referida, con fecha 07 de septiembre de 2016, según oficio VRA N° 662/2016, de la Vicerrectoría Académica.

6. Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T O:

1. **MODIFÍCASE** el D.E. N° 154, de 25 de enero de 2015, que aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Biología Marina con menciones en Gestión Ambiental y en Producción Acuícola de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos en el sentido de Homologar la asignatura de "Introducción a la Biología Marina, (BMA 114) por la asignatura de "Propedéutica a los estudios en Ciencias Acuáticas", (BMA182), de la carrera de Biología Marina.

2. En todo lo no modificado por este acto se mantienen vigentes las disposiciones del **D.E. N° 154, de 25 de enero de 2013.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA SECRETARIO GENERAL CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA RECTOR CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/MDS/NPC

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Admisión y Registro Curricular
Oficina de Títulos y Grados
Jefe de Carrera de Biología Marina
Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos
DGAI
Decretación